



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO: N° 785

Litueche, 19 de Julio de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Unidad de Movilización requiere formularios de orden de salida y de trabajos para los vehículos de la gestión municipal.
- La necesidad de efectuar la impresión de dicho formularios
- Que, se estima un valor inferior a 30 UTM, por tanto se acude a la modalidad de compra ágil para realizar el proceso de compras.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 268.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El decreto N° 1.145 de fecha 10-09-2020 que fija subrogancias.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Compra Ágil la impresión de formularios de orden de compra y de trabajo, para la Unidad de Movilización para los vehículos de la gestión municipal:

- ✓ 50 talonarios de orden de salida, en duplicado, original prepicado y copia en talonario, de 50 formularios cada talonario, desde el N° 72751.
- ✓ 30 talonarios de orden de trabajo, en duplicado original prepicado y copia en talonario, de 50 formularios cada talonario, desde el N° 1501.

2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor que se adjudique el proceso de compra ágil.

3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.07.002 del Presupuesto Municipal vigente año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (s)

CSM/PVV/RPV/APC/raa

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

